

MELIPILLA, 18 JUL 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Contrato Directo, suscrito con fecha 05 de julio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Comunicaciones y Producciones del Maipo S.A.;
- b) El Memorándum Interno N°240/2012, de fecha 13 de julio de 2012, del Director Asesoría Jurídica;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Directo, suscrito con fecha 05 de julio de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Andrés Ricardo González Cornejo, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 11.697.890-3, en su carácter de representante legal de Comunicaciones y Producciones del Maipo S.A., empresa del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.197.872-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle Libertad N° 50, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/rgs-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/